



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

20335

*Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 8 de octubre de 2012, por la que se hace una corrección de errores advertidos en la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 14 de diciembre de 2011 por la que se convocan ayudas para las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino, para el año 2012*

Advertido un error en la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears de 14 de diciembre de 2011, publicada en el BOIB núm. 189 EXT., de 19 de diciembre de 2011, se convocaron ayudas para las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino, para el año 2012, se procede a efectuarse la corrección pertinente, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del Director Gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

##### Primero

En el punto 5 del apartado quinto de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears de 14 de diciembre de 2011, publicada en el BOIB núm. 189 EXT., de 19 de diciembre de 2011, por la que se convocan ayudas para las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino, para el año 2012, allí donde dice:

“5. Se establece un importe total máximo de 40.000,00€ por beneficiario.”

Tiene que decir:

“5. Se establece un importe total máximo de 50.000,00€ por beneficiario.”

##### Segundo

Esta Resolución se publicará en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Palma, 8 de octubre de 2012

**El Presidente del FOGAIBA**

Gabriel Company Bauzá

